

Con fundamento en los Artículos 25, fracciones III y IV, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, publicada el 16 de julio de 2021, se procede a realizar el **Acto de Fallo** de la **Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos N°. LPN/06/SEGOB/2022**, relativa al **"Diseño, Desarrollo, Suministro, Instalación, y Puesta en Marcha de una Alerta Inmobiliaria a través de una Aplicación WEB"**, por lo que se levanta la siguiente:

A C T A

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las **14:00** horas, del día **27** de **mayo** de **2022**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas se indican al final de la presente acta, con el objeto de participar en el presente acto presidido por la Mtra. Kelly María Bolio Moguel, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Gobierno.

Dando inicio al presente acto de fallo, la convocante informa que, en cumplimiento al Anexo Primero del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 07 de septiembre de 2018, este acto es video grabado.

1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se informa en esta reunión que, una vez concluida la evaluación de la propuesta técnica y económica, y derivado del dictamen técnico y del dictamen general, se determinó lo siguiente:

- I. En relación a los requerimientos establecidos en la Cláusula **DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS** relativo a los documentos que integran el SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS de las Bases de la presente licitación:

➤ **INTEGRA GRUPO CONSULTOR PROFESIONAL, S.C.:**

- Participa para la única Partida.
- Cumple con la totalidad de los documentos y requerimientos mínimos solicitados en las bases de la presente licitación pública.
- Así mismo, está en posibilidades de presentar propuesta para este procedimiento de licitación, toda vez que no infringe el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de encontrarse al corriente con sus obligaciones tributarias.

- De acuerdo a la documentación presentada, demuestra que cuenta con las facultades legales y los recursos humanos necesarios, para cumplir adecuadamente con el contrato que se derive de la presente licitación pública.
- Con base al dictamen emitido por el área técnica, en relación a la documentación presentada por **INTEGRA GRUPO CONSULTOR PROFESIONAL, S.C.**, se dictamina que:
 - El licitante **cumple** con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Convocante, de conformidad a lo establecido en las Bases y Anexo 1 de la presente licitación; Así como también, **cumple** con lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones, la cual forma parte integral de la misma.

II. En relación a los requerimientos establecidos en la Cláusula **DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS** relativo a los documentos que integran el SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS de las bases, relativo a los documentos que integran la Propuesta Económica:

➤ **INTEGRA GRUPO CONSULTOR PROFESIONAL, S.C.:**

- Participa para la **Partidas No. 1.**
- Cumple con la totalidad de los documentos y condiciones económicas solicitadas en en la Cláusula **DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS** relativo a los documentos que integran el SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS de las Bases de la presente Licitación Pública.

2. CONCLUSION DEL FALLO

Con base a lo anterior, lo conducente es aplicar el criterio y adjudicar el contrato al participante que oferte la propuesta económica solvente más baja, con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conveniente para la convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por lo que se determina que la adjudicación del Contrato respectivo quede de la siguiente manera:

- **INTEGRA GRUPO CONSULTOR PROFESIONAL, S.C.**, ya que su propuesta cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, por un importe antes de I.V.A. de **\$1,594,825.00** (Son: Un millón quinientos noventa y cuatro mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), más el 16% de I.V.A. **\$255,172.00** (Son: Doscientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.) que sumados hacen el importe total de **\$1,849,997.00** (Son: Un millón ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.).

3. FIRMA DEL CONTRATO

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para el participante ganador, obligándose éste para con la Convocante a la firma del contrato respectivo, el día **30 de mayo** a las **14:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. El número de Contrato asignado es:

- **No. SEGOB/DA/DRMYSG/LPN/PS/022/2022.- INTEGRA GRUPO CONSULTOR PROFESIONAL, S.C.**

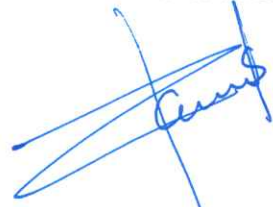
4. CIERRE DE SESIÓN

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las **14:35** horas del día de su inicio, para constancia y efectos legales inherentes, firmando de conformidad el presente documento quienes intervinieron.


POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO "LA CONVOCANTE"



Mtra. Kelly María Bolio Moguel
Jefa del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales.



Lic. Linabel del Carmen Cortes Santín
Jefa del Departamento
De Atención a Auditorías y Control



Lic. Carlos Iván Tah Pérez
Director de Innovación e Informática de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y
del Comercio